



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO NO. 014 DE 2026
(junio 16)

“Por el cual se define el Plan de Estudios del programa de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo con ocasión de la renovación del registro calificado”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que, la Ley 30 de 1992 faculta a las Universidades para organizar y desarrollar programas académicos de grado y posgrado.

Que, en Colombia, la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) está regida por diversa normativa que incluyen leyes, decretos y resoluciones, principalmente la Ley 1562 de 2012 establece los principios fundamentales para la prevención de riesgos laborales y el Decreto No. 1072 de 2015 -Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, título IV Riesgos Laborales-. Además, se regula la ergonomía, la medicina laboral, la higiene industrial y la seguridad en el trabajo a través de un conjunto de normativas específicas que buscan mejorar las condiciones laborales y proteger la salud de los trabajadores.

Que el Decreto No. 1075 de 2015, modificado por los Decretos No. 1330 de 2019 y No. 0529 de 2024, dispone lo correspondiente al registro calificado de los programas académicos de pregrado y posgrado en el país.

Que, el Proyecto Educativo Institucional-PEI de la Universidad, adoptado mediante Acuerdo Superior No. 006 de 2021, fijó como políticas generales el desarrollo académico, la búsqueda permanente de la excelencia y la acreditación institucional.

Que, el Acuerdo Superior No. 003 de 2023, establece el reglamento estudiantil para los programas de posgrado de la Universidad de los Llanos.

Que, el Acuerdo Académico No. 002 de 2024, establece los lineamientos Pedagógicos y Curriculares de los programas de posgrado de la Universidad de los Llanos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO NO. 014 DE 2026
(junio 16)

“Por el cual se define el Plan de Estudios del programa de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo con ocasión de la renovación del registro calificado”

Que el Acuerdo Superior No. 017 de 2018, aprueba la creación del programa de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que el Acuerdo Académico No. 018 de 2018 estableció el plan de estudios del programa de Maestría en Seguridad y Salud en el trabajo. Dicho Acuerdo Académico fue modificado parcialmente el Acuerdo Académico No. 001 de 2021 y el Acuerdo Académico No. 005 de 2025.

Que el programa de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo cuenta con Registro Calificado, otorgado por el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución No.011484 del 03 de julio de 2020, por un término de siete (7) años.

Que en el marco del proceso de renovación del registro calificado del programa de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo, se hace necesario actualizar y compilar el plan de estudios vigente del programa.

Que el Comité del Programa de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo, en sesión No. 008 del 22 de mayo de 2026, revisó y avaló la actualización del Plan de Estudios del programa, atendiendo el proceso de renovación del registro calificado y las disposiciones establecidas en el Decreto No. 1330 de 2019.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión ordinaria No. 027 del 9 de junio de 2026, estudió y avaló la actualización del Plan de Estudios del programa de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo, presentada por el Comité de Programa, y determinó remitirla al Consejo Académico para el trámite correspondiente.

Que, el Consejo Académico, en Sesión Ordinaria No. 023 del 11 de junio de 2026 y Sesión Extraordinaria No. 024 del 16 de junio de 2026, estudio el proyecto de Acuerdo Académico por el cual se actualiza el Plan de Estudios del programa de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo, presentado por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, en mérito de lo expuesto,

A



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO NO. 014 DE 2026
(junio 16)

“Por el cual se define el Plan de Estudios del programa de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo con ocasión de la renovación del registro calificado”

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar el plan de estudios del programa de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud, con ocasión de renovación de registro calificado, el cual se desarrollará en cuatro (4) períodos académicos, así:

SEMESTRE I					
Curso	Área	Tipo	Créditos	Relación TD-TI	Requisitos
Fundamentos en Seguridad y Salud en el Trabajo	Ba	T	2	1:3	
Desarrollo Normativo	Ba	T	2	1:3	
Seguridad y Salud en el Trabajo: Problemática	In	T	2	1:5	
Fundamentos de Investigación (Investigación I)	In	T	4	1:5	
Seminario Investigación	In	T	2	1:3	
Generalidades de Riesgos Laborales	Ba	T	2	1:5	
TOTAL			14		
SEMESTRE II					
Curso	Área	Tipo	Créditos	Relación TD-TI	Requisitos
Sistemas de Gestión de SST	Pr	TP	3	1:5	
Ética y Bioética	In	T	2	1:5	
Seminario Investigación II	In	TP	5	1:7	Seminario Investigación
Higiene	In	TP	2	1:5	
Seguridad Ocupacional	In	TP	2	1:5	
Medicina del Trabajo	Ba	T	2	1:3	
TOTAL			16		
SEMESTRE III					



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO NO. 014 DE 2026
(junio 16)

“Por el cual se define el Plan de Estudios del programa de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo con ocasión de la renovación del registro calificado”

Curso	Área	Tipo	Créditos	Relación TD-TI	Requisitos
Seminario Investigación III	In	TP	5	1:9	Seminario Investigación II
Ergonomía	Ba	T	2	1:3	
Psicología del Trabajo	Ba	T	2	1:3	
Elaboración de Programas y Proyectos en Salud	In	TP	3	1:5	
Seguridad y Salud en el Trabajo en el Marco de la Salud Pública	Ba	T	2	1:5	
TOTAL			14		
SEMESTRE IV					
Curso	Área	Tipo	Créditos	Relación TD-TI	Requisitos
Promoción de Salud, Prevención de Accidentes de trabajo y Enfermedad Laboral	Ba	T	2	1:3	
Electiva	Co	T	2	1:3	
Pasantía	Co	TP	5	1:9	
Seminario Investigación IV	In	TP	4	1:9	Seminario Investigación III
TOTAL			13		

Total, créditos plan de estudios: 57 Créditos

Convenciones

Tipo	T= Teórico	TP = Teórico práctico	P= Práctico	
Área	Ba = Básica	Co = Complementaria	In= Investigación	Pz = Profundización
Horas de trabajo académico	TD= Horas de Trabajo Directo		TI= Total Horas de Trabajo Independiente	

Artículo 2. Establecer que los estudiantes del programa de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo, para obtener el título de Magíster, además de cursar y aprobar la totalidad de cursos del plan de estudios, deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Acreditar suficiencia en idioma extranjero en el nivel B1 del marco común europeo, de preferencia en el idioma inglés.

✱



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO NO. 014 DE 2026
(junio 16)

"Por el cual se define el Plan de Estudios del programa de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo con ocasión de la renovación del registro calificado"

2. Cumplir los requisitos derivados del Acuerdo Superior No. 002 de 2024, el cual se establece los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares de los programas de posgrado y demás normas que lo modifiquen o sustituyan.
3. Cumplir los requisitos de la Resolución del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud No. 055 de 2025 y demás normas que la modifiquen o sustituyan, por la cual reglamenta las opciones de grado y otros procedimientos académicos para los programas de maestría de la Facultad.

Artículo 3. Vigencia. El presente Acuerdo Académico rige a partir de la fecha de expedición y publicación, y aplica para las cohortes que inicien en el período académico inmediatamente siguiente a la fecha de aprobación de la Resolución que emita el Ministerio de Educación Nacional para tal propósito.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 16 días del mes junio de 2026.


CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: Y Cagua – Directora de Programa de Maestría en seguridad y Salud en el Trabajo
Avaló: Wilton Oracio Calderón Camacho – Director General de Currículo
Ajustó: JB – SG
Revisó: Mónica Silva Quiceno – Vicerrectora Académica

Primer debate: Sesión Ordinaria No. 023 del 11 de junio de 2026
Segundo debate: Sesión Extraordinaria N° 024 del 16 de junio de 2026